



Dirección Municipal  
de Fomento Económico

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "MICROCRÉDITOS EL FUTURO ES CONTIGO" DEL MUNICIPIO DE DURANGO, INSTITUCIONALIZADO Y APROBADO PARA EL INICIO DE SUS OPERACIONES MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 67 TOMADO EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO, CELEBRADA EL 07 DE FEBRERO DE 2020, Y PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 410 DE FECHA DEL VIERNES 13 DE MARZO 2020. ACORDANDO EL INICIO DE OPERACIONES FORMALES DEL PROGRAMA PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022-2025 MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 24 TOMADO EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO, CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, Y PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 443.

**ARTÍCULO 1.-** LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN TIENEN COMO FINALIDAD REGULAR Y ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS DE LOS MICROCRÉDITOS, EN LO SUCESIVO "MICROCRÉDITOS EL FUTURO ES CONTIGO", Y SON DE APLICACIÓN GENERAL A TODOS LOS ACREDITADOS VIGENTES Y POTENCIALES DEL PROGRAMA "MICROCRÉDITOS EL FUTURO ES CONTIGO".

**ARTÍCULO 2.-** EL PROGRAMA "MICROCRÉDITOS EL FUTURO ES CONTIGO" ESTÁ CONFORMADO POR APORTACIONES DE RECURSOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO. Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE FONDO SE ENTENDERÁ POR: **FOMENTO ECONÓMICO**

- a) **COMITÉ TÉCNICO:** AL "COMITÉ DE ANÁLISIS DE CRÉDITO" QUE SE INTEGRA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DEL PROPIO PROGRAMA "MICROCRÉDITOS EL FUTURO ES CONTIGO".
- b) **ADMINISTRADOR:** A LA DIRECTORA MUNICIPAL DE FOMENTO ECONÓMICO RESPONSABLE DE OPERAR EL PROGRAMA "MICROCRÉDITOS EL FUTURO ES CONTIGO".
- c) **ACREDITADO VIGENTE:** TODA PERSONA FÍSICA QUE HAYA RECIBIDO FINANCIAMIENTO POR PARTE DEL PROGRAMA "MICROCRÉDITOS EL FUTURO ES CONTIGO" Y TENGA ALGÚN SALDO VIGENTE O VENCIDO.
- d) **ACREDITADO POTENCIAL:** TODA PERSONA FÍSICA QUE PUEDA SER SUJETO DE CRÉDITO.



**ARTÍCULO 3.-** EL PROGRAMA "MICROCRÉDITOS EL FUTURO ES CONTIGO". ESTÁ ENFOCADO A BRINDAR APOYO ECONÓMICO PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE GENEREN AUTOEMPLEO, PROMUEVAN EL AHORRO Y FORTALEZCAN LA ECONOMÍA FAMILIAR, ESTRUCTURADO BAJO EL ESQUEMA OPERATIVO DE CRÉDITOS INDIVIDUALES.

**ARTÍCULO 4.-** LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA "MICROCRÉDITOS EL FUTURO ES CONTIGO" SON:

- I. IMPULSAR Y FORTALECER LOS NEGOCIOS PARA CONTRIBUIR A LA GENERACIÓN DE INVERSIÓN Y EMPLEO.
- II. ESTABLECER UN PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO AL EMPRENDEDURISMO CON CRÉDITOS FLEXIBLES Y BARATOS.
- III. CONTRIBUIR AL FOMENTO ECONÓMICO DEL SECTOR EMPRESARIAL.



Dirección Municipal  
de Fomento Económico

IV. PROMOVER LA CULTURA DEL PAGO, ENFATIZANDO EN LA IMPORTANCIA DEL APOYO A MÁS MICROEMPRESAS.

**ARTÍCULO 5.-** PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA "MICROCRÉDITOS EL FUTURO ES CONTIGO" SE DEBERÁN SEGUIR LAS SIGUIENTES POLÍTICAS GENERALES:

EL ESQUEMA DE CRÉDITOS PERMITE AL ACREDITADO ACCEDER A FINANCIAMIENTOS, QUE VAN ACORDES AL CRECIMIENTO QUE VA TENIENDO SU EMPRESA, PERMITIÉNDOLE QUE SE FORTALEZCA LA ECONOMÍA DE SU NEGOCIO Y POR ENDE MEJORAR LA ECONOMÍA FAMILIAR.

EL MONTO A FINANCIAR EN PRIMER NIVEL SERÁ DE \$3,000.00 Y \$5,000.00 POR CADA BENEFICIARIO Y HASTA \$6,000.00 PARA RENOVACIONES.

EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DEL COMPROMISO ECONÓMICO, DARÁ AL ACREDITADO ACCESO A MÁS FINANCIAMIENTO SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON EL RECURSO, DE LO CONTRARIO SE MANTENDRÁ EN LISTA DE ESPERA.

DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA SE PRESENTAN LOS PLAZOS MÁXIMOS PARA LA RECUPERACIÓN Y EL COSTO FINANCIERO.

FOMENTO  
ECONÓMICO

MONTO	PLAZO	TOTAL DE MESES	TASA MENSUAL ORDINARIA	TASA INTERÉS MORATORIO
\$3,000.00	8 quincenas	4	3%	1.5%
\$5,000.00	10 quincenas	5	2%	1.5%
\$6,000.00	12 quincenas	6	2%	1.5%



MUNICIPIO DE  
DURANGO

*[Firma manuscrita]*

**ARTÍCULO 6.-** LAS PERSONAS QUE DESEEN RECIBIR UN CRÉDITO DEL PROGRAMA "MICROCRÉDITOS EL FUTURO ES CONTIGO", DEBERÁN REUNIR EL SIGUIENTE PERFIL:

- MUJERES Y HOMBRES QUE REALIZAN UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRODUCTIVA DE LOS SECTORES INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIO.
- MAYORES DE EDAD CON UN LÍMITE A LOS 85 AÑOS.
- QUEDA RESTRINGIDA LA PARTICIPACIÓN PARA INICIAR UN NEGOCIO (YA TIENE QUE ESTAR FUNCIONANDO).
- QUEDA RESTRINGIDA LA PARTICIPACIÓN A MUJERES Y HOMBRES QUE TENGAN FAMILIARES DIRECTOS (PADRES, HERMANOS(A), ESPOSOS(A) E HIJOS(A)) EN CARTERA VENCIDA EN PROGRAMAS QUE ESTA DIRECCIÓN HAYA OTORGADO.
- QUEDA RESTRINGIDA LA PARTICIPACIÓN SI SE ENCUENTRAN EN CARTERA VENCIDA EN PROGRAMAS QUE ESTA DIRECCIÓN HAYA OTORGADO.



Dirección Municipal  
de Fomento Económico

- QUEDA RESTRINGIDA LA PARTICIPACIÓN EN CASO DE QUE LAS APORTACIONES SEAN DESTINADAS EN EL MISMO DOMICILIO Y LA MISMA ACTIVIDAD.
- QUE SEAN PERSONAS DE CONFIANZA Y RESPONSABLES EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES Y COMPROMISOS ECONÓMICOS.
- CONTAR CON EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO.
- QUEDA PROHIBIDA LA PARTICIPACIÓN EN LOS CRÉDITOS A TODO SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA CON EL TEMA DE LOS CRÉDITOS, DE NIVEL FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.
- SUJETARSE A LOS DEMÁS LINEAMIENTOS O ARTÍCULOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN.

**ARTÍCULO 7.-** LAS PERSONAS QUE DESEEN RECIBIR UN CRÉDITO DEL PROGRAMA MICROCRÉDITOS EL FUTURO ES CONTIGO", DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- LLENADO CORRECTO Y LEGIBLE DE SOLICITUD.
- COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE POR AMBOS LADOS EN UN MISMO FRENTE.
- COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE PARTICULAR Y DEL NEGOCIO (AGUA O LUZ)
- 2 FOTOGRAFÍAS DEL NEGOCIO O PRODUCTO

**ARTÍCULO 8.-** PARA LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS CON CARGO AL PATRIMONIO DEL PROGRAMA MICROCRÉDITO EL FUTURO ES CONTIGO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE EXISTA:

- I. FORMATO DE VISITA Y VERIFICACIÓN AL NEGOCIO, MISMO QUE TENDRÁ DATOS ECONÓMICOS DEL NEGOCIO PARA DETERMINAR EL MONTO A PRESTAR.
- II. FOTOGRAFÍAS DEL NEGOCIO O ACTIVIDAD ECONÓMICA, COMERCIO, YA SEA ESTABLECIDO EN VIVIENDA, LOCAL O EN VÍA PÚBLICA,
- III. LA APROBACIÓN PREVIA DEL PROYECTO PRODUCTIVO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE FOMENTO ECONÓMICO, COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PROGRAMA Y/O EL COMITÉ TÉCNICO, MISMO QUE PODRÁN FIRMAR LA FICHA TÉCNICA, CON INFORMACIÓN DE LOS ACREDITADOS DONDE SE DETERMINARÁ EL MONTO A OTORGAR, ANEXANDO LISTA DE VALIDACIÓN CON LA CUAL SE VERIFIQUE LA EXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.
- IV. LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE CRÉDITO EL CUAL SERÁ CELEBRADO POR EL PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO, EL DIRECTOR(A) MUNICIPAL DE FOMENTO ECONÓMICO, COMO REPRESENTANTE LEGAL Y EL DIRECTOR(A) MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, COMO SECRETARIO TÉCNICO, DENTRO DEL CUAL SE HARÁ CONSTAR LA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO Y LA OBLIGACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EN DEVOLVER LOS RECURSOS QUE LE SERÁN ENTREGADOS Y EN EL CUAL SE ESPECIFICARÁN LOS INTERESES GENERADOS POR EL CRÉDITO CONCEDIDO.
- V. EL PAGARÉ PARA GARANTIZAR EL PAGO
- VI. CALENDARIO DE AMORTIZACIONES PARA CADA ACREDITADO, DONDE SE ESPECIFIQUEN LOS PAGOS A CAPITAL, INTERÉS NORMAL, LAS FECHAS DE

FOMENTO  
ECONÓMICO



MUNICIPIO DE  
DURANGO





Dirección Municipal  
de Fomento Económico

REINTEGRO DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES.

**ARTÍCULO 9.-** EL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS SERÁ EL SIGUIENTE:

- ACUDIR A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE FOMENTO ECONÓMICO POR INFORMACIÓN SOBRE MICROCRÉDITOS.
- EN CASO DE CUMPLIR CON LOS PRINCIPALES REQUISITOS, SE LE PROPORCIONA SOLICITUD Y LISTA DE REQUISITOS.
- ENTREGAR SOLICITUD LLENA, LEGIBLE Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL ÁREA REQUERIDA. (SOLO SE RECIBIRÁ DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y SOLICITUD LLENA AL 100 %).
- BRINDAR FACILIDADES PARA LA VISITA DE VERIFICACIÓN AL NEGOCIO, COMERCIO Y/O ACTIVIDAD ECONÓMICA.
- EMISIÓN DE DICTAMEN DE LOS POSIBLES ACREDITADOS QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS PARA PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO.
- COMUNICAR AL SOLICITANTE SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO RESPECTO AL CRÉDITO SOLICITADO.
- SE PREPARA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL.
- SE CITA A LOS ACREDITADOS PARA FIRMA DE DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL.
- SE ENTREGA CALENDARIO DE PAGOS O TABLA DE AMORTIZACIONES Y SE INDICA EL LUGAR A DONDE HAY QUE REALIZAR LOS DEPÓSITOS CORRESPONDIENTES.
- SE PROGRAMA ENTREGA DE CHEQUES. (SE REALIZAN LLAMADAS A LOS ACREDITADOS, Y SE HARÁ ENTREGA DE CHEQUE SOLO AL BENEFICIARIO PRESENTANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL).

FOMENTO  
ECONÓMICO



MUNICIPIO DE  
DURANGO

*[Firma manuscrita]*

**ARTÍCULO 10.-** EL COMITÉ TÉCNICO SE INTEGRARÁ COMO LO DETERMINA EL ACUERDO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA "MICROCRÉDITOS EL FUTURO ES CONTIGO", APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO, MISMO QUE SOLO PODRÁ SER MODIFICADO POR ESE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE DURANGO Y QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	CARGO	REPRESENTACIÓN
LIC. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO	PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO (CON VOZ Y VOTO)
LIC. VALERIA GUTIÉRREZ VELASCO	DIRECTORA MUNICIPAL DE FOMENTO ECONÓMICO	VICEPRESIDENTE, ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL COMITÉ TÉCNICO (CON VOZ Y VOTO)



Dirección Municipal  
de Fomento Económico

LIC. ELADIO BERNAL CASARRUBIAS	COORDINADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ (CON VOZ Y VOTO)
LIC. DIANA LAURA GARCIA MORENO	DIRECTORA DE EMPRENDIMIENTO VINCULACIÓN Y CRÉDITOS, EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO	(VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO CON VOZ Y VOTO)
C.P. RAFAEL GUZMÁN	REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	(VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO CON VOZ Y VOTO)
C. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	SÍNDICO MUNICIPAL	(VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO CON VOZ Y VOTO)
LIC. JOSÉ IGNACIO FUENTES MEDINA	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR	(VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO CON VOZ Y VOTO)
C.P. JOSÉ ALFREDO VARELA PACHECO	DÉCIMO CUARTO REGIDOR	(VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO CON VOZ Y VOTO)
DRA. FÁTIMA DEL ROSARIO GONZÁLEZ HUIZAR	SEGUNDA REGIDORA	(APOYO TÉCNICO DEL COMITÉ CON VOZ SIN VOTO)
C. MANUEL DE LA PEÑA DE LA PARRA	SÉPTIMO REGIDOR	(VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO CON VOZ Y VOTO)
LIC. JORGE SILVERIO ÁLVAREZ ÁVILA	DÉCIMO PRIMER REGIDOR	(VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO CON VOZ Y VOTO)
DRA. MARIA MARTHA PALENCIA NÚÑEZ	DÉCIMA TERCERA REGIDORA	(VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO CON VOZ Y VOTO)
LIC. ANTONIO MIER GARCIA	SUBDIRECTOR MUNICIPAL DE FOMENTO ECONÓMICO	(APOYO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO CON VOZ SIN VOTO)
GLORIA HERNÁNDEZ GARCÍA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN DE CRÉDITOS	(APOYO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO CON VOZ SIN VOTO)
C.P. BLANCA IVETTE ESPARZA RUIZ	CONTRALORA MUNICIPAL	(COMISARIA)
LIC. JOSÉ DANIEL SALAZAR DIAZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL	(VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO CON VOZ SIN VOTO)

FOMENTO  
ECONÓMICO



MUNICIPIO DE  
DURANGO



Dirección Municipal  
de Fomento Económico

**ARTÍCULO 11.-** EL COMITÉ TÉCNICO, PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, CELEBRARÁ SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, LAS CUALES SERÁN CONVOCADAS POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ O SU SUPLENTE CON ANTICIPACIÓN DE CINCO DÍAS HÁBILES PARA LAS PRIMERAS, Y CON ANTICIPACIÓN DE UN DÍA HÁBIL PARA LAS SEGUNDAS. POR ESCRITO INCLUYENDO LOS ASUNTOS A TRATAR.

**ARTÍCULO 12.-** EL COMITÉ TÉCNICO, PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA "MICROCRÉDITOS EL FUTURO ES CONTIGO" CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

EL COMITÉ TÉCNICO SERÁ LA UNIDAD RESPONSABLE DE DECIDIR SOBRE TODOS AQUELLOS ASPECTOS RELACIONADOS A LA OPERACIÓN, ASIGNACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PROGRAMA, AUXILIADO POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ESTABLECER LO SIGUIENTE:

- LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PARA PODER ACCEDER A LOS MICROCRÉDITOS.
- LOS REQUISITOS CLARAMENTE DESCRITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS.
- LOS ESTUDIOS QUE DEBERÁN REALIZARSE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE FOMENTO ECONÓMICO.
- EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS MICROCRÉDITOS.
- LOS CRITERIOS QUE IMPERARÁN EN LA DECISIÓN QUE TOMA EL COMITÉ RESPECTO DE LOS EXPEDIENTES QUE SE LE PRESENTEN, PARA ASIGNAR LOS MICROCRÉDITOS.
- LOS PLAZOS DE RECUPERACIÓN O PAGOS, QUE DEBERÁN REALIZAR LOS BENEFICIARIOS.
- LA TABLA DE GIROS Y MONTOS QUE SE ASIGNARÁN A CADA UNO.
- LA FORMA DE RECUPERACIÓN DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.
- LAS DEMÁS QUE DETERMINE EL COMITÉ TÉCNICO.

**ARTÍCULO 13.-** EL ADMINISTRADOR, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES:

- I. COORDINAR, BAJO SU RESPONSABILIDAD, LA RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD Y PRESENTARLOS AL COMITÉ TÉCNICO PARA APROBACIÓN.
- II. ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA DAR SEGUIMIENTO, APOYO Y ASESORÍA A LOS MICROEMPRESARIOS, A EFECTO DE GARANTIZAR SU OPERACIÓN Y EVITAR QUEBRANTOS AL PATRIMONIO DEL FONDO.
- III. BRINDAR APOYO A LOS COMERCIANTES QUE ASÍ LO REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA PROYECCIÓN DE VENTAS EN EL CASO DE LOS MICROCRÉDITOS DE RENOVACIÓN.
- IV. INFORMAR AL COMITÉ TÉCNICO, SOBRE LOS CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA EVALUACIÓN DE SUS PROYECTOS.

FOMENTO  
ECONÓMICO



MUNICIPIO DE  
DURANGO



Dirección Municipal  
de Fomento Económico

- V. PRESENTAR AL COMITÉ TÉCNICO LOS EXPEDIENTES DE LAS SOLICITUDES DE MICROCRÉDITO DEBIDAMENTE INTEGRADOS Y REVISADOS, CON VISITA DE VERIFICACIÓN AL NEGOCIO, COMERCIO Y/O ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PREVIA EVALUACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE FOMENTO ECONÓMICO.
- VI. PREPARAR EL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO.
- VII. EJECUTAR LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDAN CON APEGO A LAS DETERMINACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO, INCLUSIVE LA REESTRUCTURACIÓN O RESCISIÓN DE CONTRATOS, SEGÚN PROCEDA.
- VIII. ALIMENTAR LA BASE DE BURO DE CRÉDITO DE MANERA PUNTUAL QUE LES PERMITA CONOCER EL COMPORTAMIENTO DE PAGOS DE LOS ACREDITADOS.
- IX. CONCILIAR CONFLICTOS Y COBRANZAS EN LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE LOS ACREDITADOS Y CUANDO FUERE NECESARIO, EFECTUAR EL RECLAMO POR LA VÍA LEGAL DE LOS PAGOS MENSUALIDADES VENCIDAS, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SIEMPRE QUE SE CUENTE CON EL VISTO BUENO O LA DETERMINACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO.
- X. PREPARAR DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL (CONTRATO DE CRÉDITO Y PAGARÉ)
- XI. ELABORAR TABLA DE AMORTIZACIONES O CALENDARIO DE PAGOS PARA CADA ACREDITADO, QUE CONTENGA DATOS DEL ACREDITADO, LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A CAPITAL Y PAGOS DE INTERÉS NORMAL, ASÍ COMO LAS FECHAS DE VENCIMIENTO, LAS CUALES TENDRÁN QUE COINCIDIR CON EL PAGARE, Y EL PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES Y LA ENTREGA DE LA COMPROBACIÓN DE LOS MISMOS AL ADMINISTRADOR PARA SU APLICACIÓN. DE ESTE CALENDARIO SE PROPORCIONARÁ COPIA AL ACREDITADO EL CUAL FIRMARÁ DE RECIBIDO Y CONFORMIDAD.
- XII. REALIZAR UN MONITOREO PERMANENTE DE LA RECUPERACIÓN DEL CAPITAL Y REALIZAR LAS GESTIONES DE RECUPERACIÓN POR LA VÍA EXTRAJUDICIAL. EN CASO DE EXISTIR ACREDITADOS CON MÁS DE 6 SEMANAS VENCIDAS PRESENTAR EL CASO AL COMITÉ TÉCNICO E INFORMAR SOBRE EL PROCESO DE RECUPERACIÓN A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- XIII. PARA LA REALIZACIÓN DE LO ANTERIOR EL ADMINISTRADOR SE APOYARÁ EN EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN DE CRÉDITOS DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE FOMENTO ECONÓMICO.



**ARTÍCULO 14.-**EN CASO DE EXISTIR ACREDITADOS CON MÁS DE 6 SEMANAS VENCIDAS, EL ADMINISTRADOR, PREVIO CONOCIMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DEBERÁ TURNAR EL O LOS ASUNTOS AL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN FISCAL PARA PROCEDER CON LAS



Dirección Municipal  
de Fomento Económico

GESTIONES DE RECUPERACIÓN DEL PROGRAMA "MICROCRÉDITOS EL FUTURO ES CONTIGO".

**ARTÍCULO 15.-** LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS PAGOS DE LAS AMORTIZACIONES SEMANALES CONSECUTIVAS SERÁ UN DÍA DEFINIDO COMO FECHA DE CORTE EN LA SEMANA O QUINCENA SEGÚN CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE REALICEN 16 AMORTIZACIONES SEMANALES EN UN PLAZO DE 4 MESES, EN LOS MONTOS DE HASTA \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), EN LOS MONTOS DE HASTA \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100) SERÁN 10 AMORTIZACIONES QUINCENALES EN UN PLAZO DE HASTA 5 MESES, Y EN LOS MONTOS DE HASTA \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100) SERÁN 12 AMORTIZACIONES QUINCENALES EN UN PLAZO DE HASTA 6 MESES. UN DÍA DESPUÉS DE LA FECHA DE PAGO, LA MENSUALIDAD SERÁ CONSIDERADA VENCIDA Y SE APLICARÁN LOS INTERESES MORATORIOS CORRESPONDIENTES.

**ARTÍCULO 16.-** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR, SE REQUERIRÁ A TODOS LOS ACREDITADOS CON EL FIN DE QUE OCURRAN A REALIZAR LOS PAGOS RESPECTIVOS CON TODA OPORTUNIDAD Y EN SU CASO, LOS QUE ESTUVIESEN VENCIDOS, A LAS CAJAS RECAUDADORAS ADMINISTRADAS POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUE A SU VEZ TRANSFERIRÁN EL SALDO CORRESPONDIENTE A LA CUENTA CORRESPONDIENTE DEL PROGRAMA MICROCRÉDITOS EL FUTURO ES CONTIGO.

**ARTÍCULO 17.-** AL ACUMULARSE 6 SEMANAS VENCIDAS, EL ADMINISTRADOR EXPONDRÁ EL CASO AL COMITÉ TÉCNICO, MISMO QUE ANALIZARÁ LAS GESTIONES REALIZADAS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN FISCAL, Y EN BASE AL ANÁLISIS DE REPORTES EMITIDOS POR EL MENCIONADO DEPARTAMENTO, DETERMINARÁ LO CONDUCENTE, AGOTANDO AL MÁXIMO POSIBLE EL COBRO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA O EXTRAJUDICIAL.

**ARTÍCULO 18.-** LA RENOVACIÓN DEL MICROCRÉDITO SE CONCEDERÁ A TODA PERSONA QUE HAYA RECIBIDO UN MICROCRÉDITO EN ESTE MISMO ESQUEMA Y SU COMPORTAMIENTO DE PAGO SE HUBIESE UBICADO DENTRO DE LOS PARÁMETROS NORMALES DE RECUPERACIÓN, PODRÁ CONTINUAR RECIBIENDO FINANCIAMIENTO HASTA LA CONSOLIDACIÓN DE SU MICROEMPRESA, DEJANDO LA DETERMINACIÓN A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN O RECHAZO DEL COMITÉ TÉCNICO.

**ARTÍCULO 19.-** PARA LA REESTRUCTURA DE CRÉDITO, SERÁ NECESARIO QUE EL ACREDITADO HAGA LA SOLICITUD POR ESCRITO, DIRIGIDA AL COMITÉ TÉCNICO. UNA VEZ RECIBIDA, SE INSTRUIRÁ AL ADMINISTRADOR PARA QUE REALICE UNA VISITA DE VERIFICACIÓN DEL NEGOCIO, COMERCIO Y/O ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA EVALUAR LA SITUACIÓN DEL MISMO Y SOLICITAR EL APOYO DE LA INSTANCIA QUE RESULTE CONVENIENTE A EFECTO DE REALIZAR UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, PRESENTANDO

FOMENTO  
ECONÓMICO



MUNICIPIO DE  
DURANGO





Dirección Municipal  
de Fomento Económico

LOS RESULTADOS Y LAS EVIDENCIAS AL COMITÉ PARA LA RESOLUCIÓN, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- I. HABER ACUMULADO SEIS O MÁS AMORTIZACIONES VENCIDAS Y NO PAGADAS.
- II. HABER OBSERVADO COMPORTAMIENTO NORMAL DE PAGOS ANTES DE CAER EN MOROSIDAD.
- III. HABER DEMOSTRADO NO PODER SEGUIR PAGANDO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y HABER CUMPLIDO CON LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.
- IV. HABER DEMOSTRADO DISPOSICIÓN DE CONTINUAR PAGANDO Y COMPROBAR DOCUMENTALMENTE QUE TIENE INGRESOS ADICIONALES, BIENES O INVERSIONES SUFICIENTES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NUEVAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS MEDIANTE LA REESTRUCTURACIÓN DE SU ADEUDO.

**ARTÍCULO 20.-** SOLO SERÁ FACTIBLE REALIZAR ALGUNA CONSIDERACIÓN EN EL CRÉDITO CONCEDIDO A LOS ACREDITADOS, CUANDO EL TITULAR DEL CRÉDITO HAYA CAÍDO EN ESTADO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA, COMO CONSECUENCIA DE QUE SU ESTADO DE SALUD FÍSICA O MENTAL Y/O FALLECIMIENTO, LO INHABILITE PARA CONTINUAR TRABAJANDO, Y ESTO LES IMPIDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CREDITICIAS.

**ARTÍCULO 21.-** LOS PUNTOS NO CONSIDERADOS EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN, SERÁN DEFINIDOS POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL "MICROCRÉDITOS EL FUTURO ES CONTIGO".

**VICTORIA DE DURANGO, DGO., A LOS 2 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.**

  
**M.F. VALERIA GUTIÉRREZ VELASCO**  
**DIRECTORA MUNICIPAL DE FOMENTO ECONOMICO**

FOMENTO  
ECONÓMICO



MUNICIPIO DE  
DURANGO